

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 DE FEBRERO/2024

Se solicita la notificación al demandado por intermedio del centro de servicios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00806-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. se ordena la notificación del demandado Alfredo Duque Villada, en la dirección física indicada en la misma, esto es: Carrera 25 Nro. 32-50 de esta ciudad de Manizales, Lo que se hará por intermedio del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 024 del 15/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a081afabf111398e0915ad5592d24fe1ce349c09af52fe73a34193fe82dc39ee**

Documento generado en 14/02/2024 03:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>